

Noche de Luz y Fuego 2023

Concurso de esculturas e instalaciones lumínicas efímeras.

Organiza: Municipalidad de Guaymallén y Asociación Mendocina de Artes Escénicas.

Lanzamiento: viernes 16 de junio de 2023.

Convocatoria abierta

La Municipalidad de Guaymallén invita a creativos, artistas visuales, diseñadores, escenógrafos y afines a estas disciplinas a participar del concurso de obras lumínicas, que se realizará en un espacio público abierto.

Lugar de la intervención: Parque del Acceso Este, ubicado sobre Lateral Norte de Acceso Este, frente al Mendoza Plaza Shopping. Las obras se exhibirán en dicho lugar desde el viernes 21 de julio hasta el sábado 22 de julio de 2023.

La exposición comenzará a las 19h y concluirá a las 23:59h de cada día. Las obras deberán ser desmontadas por los artistas una vez finalizado el evento, salvo indicación contraria de la organización.

Bases y reglamento

1. Objetivo

La convocatoria tiene por objeto la realización de una intervención artística urbana (esculturas y/o instalaciones). Las mismas deberán estar ideadas en base al concepto de la luz en un sentido amplio y diseñadas para emplazarse en el espacio público que se expone en las presentes bases.

2. Participantes

Podrán participar artistas plásticos, diseñadores, escultores, arquitectos y demás profesionales de las distintas disciplinas afines a las citadas. Se admitirán proyectos individuales o grupales. Los solicitantes deberán ser artistas argentinos o extranjeros con domicilio en Mendoza mayores de 18 años. Cada artista o grupo participante podrá presentar hasta 2 (dos) proyectos, de los cuales se elegirá solo uno.

3. Obras

a. Las medidas de las obras deberán tener un mínimo de 2,0m x 2,0m (largo por ancho en metros) y un mínimo de 2,5 m de altura (en metros). A su vez, las medidas máximas serán de 4m x 4m (largo por ancho en metros) y un máximo de 4m de altura (en metros).

b. Se podrán utilizar materiales efímeros, teniendo en cuenta que deberán resistir la intemperie durante los días del evento.

c. El tema es libre, acotado al concepto de la luz como leitmotiv. Las obras realizadas seguirán siendo propiedad del artista una vez finalizado el evento y deberán ser retiradas bajo la responsabilidad de los participantes, salvo indicación contraria del Municipio.

d. Las condiciones de exposición de las obras, su traslado, instalación, cuidado, promoción y desarme son responsabilidad exclusiva del artista o grupo de artistas concursantes.

e. La ubicación de las obras seleccionadas como finalistas será designada en el espacio público por la organización del evento, pudiendo los artistas sugerir un espacio determinado en la presentación del proyecto.

f. La Municipalidad velará por el cuidado de la seguridad integral del predio del evento, pero no se responsabilizará de los posibles daños o roturas ocasionados por terceros o inclemencias climáticas. Es responsabilidad de los expositores el resguardo de su obra durante los dos días que dura el encuentro.

g. La iluminación interna de los proyectos deberá ser íntegramente realizada por los artistas con artefactos de luz LED e insumos electrónicos que requieran. La potencia máxima permitida por obra será de 320 watts, a utilizar a criterio de los artistas. La iluminación interna (a cargo del equipo concursante). Adicionalmente a la luz propia de cada proyecto, el municipio suministrará equitativamente luz exterior de apoyo.

4. Requisitos para la presentación del proyecto

a. Las obras pueden ser de carácter efímero, debiendo estar diseñadas para permanecer en el espacio público mientras dure el evento.

b. Deben ser creaciones originales y no haber sido presentadas en otros certámenes ni expuestas anteriormente al público.

c. No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:

- Los que fueron recibidos fuera de término.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas a otro preexistente.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y el espacio público donde estén emplazados.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo, de marcas patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases y Condiciones.

5. Envío de proyectos

Los proyectos deberán enviarse por mail a la dirección de correo electrónico luzyfuegoguaymallen@gmail.com. En el asunto debe colocarse: "NOCHE DE LUZ Y FUEGO 2023" y el nombre del autor o representante del grupo.

El archivo adjunto deberá enviarse en formato PDF y contener la siguiente información:

- Datos personales: nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, DNI, número de CUIT o CUIL, dirección, email y teléfono. Si se trata de un grupo, es necesario completar los datos personales de sus miembros y especificar los datos del contacto que recibirá las notificaciones pertinentes. También se debe incluir CV abreviado (hasta dos carillas) y hasta un máximo de 5 imágenes de obras pertenecientes a producciones anteriores del autor o de los autores.
- Carpeta con descripción del proyecto: título de la obra, dimensiones, materiales a utilizar, procesos de fabricación y tiempos de realización estimados. Características físicas de la obra, características de iluminación utilizada y requerimientos de iluminación ambiental adicional, que deberá ser aprobada por la organización. Se deben incluir detalles constructivos, con indicación de materiales utilizados, tipo y calidad, especificando la forma de emplazamiento de la obra. Se deberán presentar 2 (dos) bocetos de las obras como mínimo. Cabe destacar que la visualización de los proyectos es la única instancia de comparación objetiva y selección de finalistas que tiene el jurado. En tal sentido, es de vital importancia lograr la mayor calidad descriptiva y profesionalidad técnica en la presentación que sea posible.

6. Jurado

El jurado de selección y premiación de los proyectos estará integrado por: Sergio Alfredo Ahumada, Mariana Lourdes Barón y José Luis Ramón Molina.

- a. Las decisiones de este serán inapelables. Los miembros del jurado que no hagan acto de presencia en oportunidad de su constitución o durante el transcurso del evento y/o el desarrollo de las obras podrán ser reemplazados por decisión de la organización.
- b. El jurado dará su veredicto con posterioridad al cierre de la convocatoria, a través de un parte difundido en las redes oficiales de la Municipalidad de Guaymallén. La decisión quedará debidamente expresada en un acta que, una vez firmada, será definitiva y no podrá ser reconsiderada, lo que indica su carácter de inapelable.
- c. El jurado también estará encargado de la instancia final de premiación, que se evaluará en el predio durante el evento con las obras ya construidas y emplazadas.

7. Financiamiento

Se seleccionarán 10 proyectos, cuyos bocetos serán adquiridos por el Municipio otorgando una contraprestación de \$70.000 (setenta mil pesos) por cada uno de ellos. Dichos fondos serán aplicados por el/los artistas a la realización del proyecto ideado previa suscripción del contrato.

En caso de no realización de las obras, los artistas deberán hacer devolución del dinero acreditado en su totalidad, conservando para sí los bocetos (proyecto) entregados al Municipio.

Por otra parte, se otorgarán \$80.000 (ochenta mil pesos) en concepto de honorarios a los proyectos terminados en tiempo y forma. Esto se aplicará siempre y cuando la obra ejecutada coincida con el proyecto seleccionado por el jurado, que se encargará de aprobar la acreditación de dichos honorarios.

8. Premios

Se otorgará un premio de \$150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) al proyecto seleccionado por el jurado, quienes además podrán efectuar 2 menciones de honor a ciertos trabajos por los motivos que ellos consideren (creatividad, relevancia, construcción, claridad conceptual, etc.). Cada mención de honor será premiada con \$50.000,00 (cincuenta mil pesos).

También, existe un premio de \$100.000,00 (cien mil pesos) al elegido por el público el día de la votación, que tendrá lugar en la fanpage de Facebook "Municipalidad de Guaymallén" por medio de "likes" (con su correspondiente comentario). La votación de las fotos de las obras subidas a esa página del municipio tendrá lugar entre las 21h y las 23.50h del viernes 21 de julio. El premio es indivisible y podrá ser declarado desierto si el jurado lo considerara pertinente.

En caso que la obra elegida por el público coincida con la elegida por el jurado, quedará automáticamente seleccionada como ganadora por votos del público la segunda en interacciones. La correlación entre "likes" y comentarios será OBLIGATORIA para el cómputo del "like" (interacción válida), para de esa forma evitar el uso de aplicaciones que incrementan artificialmente la cantidad de "likes" de las propuestas evaluadas. La organización del evento seguirá de cerca la evolución de las reacciones en Facebook para monitorear la correspondencia de los "likes".

- Primer premio del jurado: \$150.000,00.
- Premio del público: \$100.000,00.
- 2 menciones de honor: \$50.000,00 (a consideración del jurado).

9. Sanciones y exclusiones

En caso de verificarse que algún proyecto incumple con una o más de las cláusulas vigentes en el presente documento, el proyecto será declarado nulo y por tanto será excluido del certamen. En tal caso, tanto el realizador a cargo como su equipo serán sancionados no pudiendo obtener ninguno de los premios en pugna y debiendo devolver el dinero otorgado con motivo de la selección del proyecto.

En caso de que se compruebe intento de manipulación de las reacciones en las redes sociales oficiales (fanpage de Facebook), el equipo será automáticamente excluido del certamen imposibilitando así obtener cualquiera de los premios. A su vez, deberá devolver el monto de \$150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) otorgado con motivo de la selección de los proyectos finalistas.

10. Compromisos del artista concursante

- a. El artista se compromete a emplazar la obra del proyecto seleccionado en el tiempo y la forma establecidos en el presente documento.
- b. La presentación del proyecto implica, por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente reglamento, así como también la plena conformidad de lo dispuesto por el jurado, no dando lugar a reclamo alguno.

11. Sobre los derechos de reproducción

El ganador deberá ceder los derechos de reproducción de la imagen de la obra realizada en el contexto de este concurso a la Municipalidad de Guaymallén, para ser utilizados al solo efecto de la difusión cultural, sin fines de lucro. El Gobierno de la Municipalidad de Guaymallén se reserva el derecho de fotografiar la obra y/o al artista para fines de documentación, educación y publicidad sin compensación adicional alguna.

12. Sobre la aceptación de las bases

- a. La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.
- b. Las cuestiones que no estuviesen previstas en el presente reglamento serán resueltas por la organización oportunamente. Para cualquier consulta o duda sobre la aplicación del reglamento, los interesados deberán comunicarse vía e-mail a luzfuegoguaymallen@gmail.com

13. Cronograma

- Lanzamiento: viernes 16 de junio 2023.
- Cierre de la convocatoria: 9 de julio de 2023, a las 23h.
- Anuncio de los proyectos seleccionados: 10 de julio de 2023.
- Firma de contrato y entrega del dinero a los grupos finalistas: 10 de Julio de 2023.
- Periodo para la producción: desde el 10 de julio al 21 de julio de 2023. El avance de los proyectos será certificado mediante visitas regulares en los talleres de trabajo. Para lo cual, los artistas deberán consignar los respectivos lugares de producción.
- Montaje: viernes 21 de julio de 2022, de 8 a 14h, en el lugar del evento.
- Inauguración de la intervención artística: viernes 21 de julio de 2023, a las 19h.
- Cierre conteo de "likes" en fanpage: viernes 21 de julio de 2023, a las 23:50h.
- Anuncio de los ganadores del concurso: sábado 22 de julio de 2023, a las 22.30h, en el lugar de evento.
- Cierre del evento: sábado 22 de julio de 2023, a 23:59h.